

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 10 de enero de 2025, por la que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Málaga a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en la calle Bill Gates, núm. 5, del Parque Tecnológico de Andalucía de dicha localidad, con destino a su transmisión gratuita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública o la entidad que se designe, para la implantación I+D+I de microelectrónica semiconductores (IMEC).

El Ayuntamiento de Málaga es titular de la parcela PS-D1 del Proyecto de Reparcelación SUP.CA-10 «Ampliación Parque Tecnológico de Andalucía, fase 1.ª» del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, sita en la calle Bill Gates, núm. 5, anotada en el sistema de gestión de bienes municipales de dicho Ayuntamiento con Código GIP 81095 (S-624.1) y naturaleza jurídica de bien demanial.

Dicho inmueble consta inscrito como finca registral 59.182 en el Registro de la Propiedad núm. 8, de Málaga, al tomo 3.241, libro 1.120, folio 152, y tiene referencia catastral 1279902UF6617N0001BG.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, acuerda aprobar la cesión de la titularidad de la citada parcela, mediante mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, a través de ella, se produzca su transmisión gratuita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública o la entidad que se designe.

Por la Dirección General de Patrimonio se ha dictado Acuerdo de Inicio y Propuesta de Resolución, de fecha 24 de octubre de 2024, de aceptación de la transmisión de la propiedad del inmueble de referencia, mediante mutación demanial subjetiva, para la implantación del Proyecto I+D+I de microelectrónica y semiconductores (IMEC).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el párrafo ñ) del artículo 1.2 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Málaga, de la parcela PS-D1 del Proyecto de Reparcelación SUP.CA-10 «Ampliación Parque Tecnológico de Andalucía, Fase 1.ª» del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, sita en la calle Bill Gates, núm. 5, con destino a su transmisión gratuita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública o la Entidad que se designe, para la implantación del Proyecto I+D+I de microelectrónica y semiconductores (IMEC).

El inmueble consta inscrito como registral 59.182 en el Registro de la Propiedad núm. 8, de Málaga, al tomo 3.241, libro 1.120, folio 152, y tiene referencia catastral 1279902UF6617N0001BG.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

00313934

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Dirección General de Patrimonio con destino a su transmisión gratuita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública o la Entidad que se designe, para la implantación del Proyecto I+D+I de microelectrónica y semiconductores (IMEC).

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone la presente orden.

Sevilla, 10 de enero de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos